

NOMBRA A PERSONA QUE INDICA  
DECRETO REGISTRADO N° 1 6 1 4  
CONCON, 20 AGO 2019

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

**VISTOS:**

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación, La Ley 19.410 de 1995, Artículo N°1, numeral 13, el Artículo 71 de la Ley N° 10.336. de Resolución N°1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. N°1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos. Lo dispuesto en la Ley 21.152 del 25/04/2019, sobre acceso a la titularidad de los docentes a contrata. Los decretos registrados N°1239 del 09/12/2014, N°795 del 29/04/2015, N°1660 del 14/10/2016, N°1781 del 26/10/2016, N°1249 del 20/11/2017, N°561 del 28/03/2018, N°562 del 28/03/2018, Informe del D.A.E.M. N°287, Informe N°288, Certificado de Disponibilidad N°400.

**DECRETO**

**1. RATIFIQUESE** el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, en calidad de **Titular**, para que se desempeñe en los establecimientos educacionales de la comuna de Concón en las funciones, horas, jornadas, niveles y periodos que se señalan:

NOMBRE	: <b>PATRICIA ARANCIBIA NAVARRO</b>
R.U.T.	: [REDACTED]
Título o estudio	: Profesora de Educación Básica c/m en Primer Ciclo y en Ciencias Naturales, Licenciado en Educación
Tipo de funciones	: Docente
N° de Horas Cronológicas semanales	: 30 Hrs.
Establecimiento	: Escuela Básica "Oro Negro"
Jornada de Trabajo	: Diurna a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.
Nivel o Modalidad de enseñanza	: Enseñanza Básica
Calidad	: <b>Titular</b>
Periodo	: Desde el 25 de Abril de 2019

**2. IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 21-01 del Presupuesto vigente del Área de Educación

**3.** La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria.

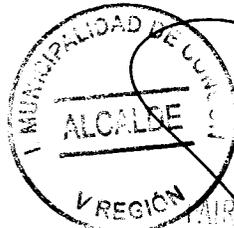
**4. NOTIFIQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal, a la Dirección: [REDACTED]

**5. ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA ANTONIA ESQUIVA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Registro SIAPER(2)
- Secretario Municipal
- D.A.E.M. (2)
- Interesado

OSG/MLEG/RUD/GGV/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado